DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 19 de diciembre de 2006 | NÚM. 29

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. CALIXTO AYESA DIANDA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2006

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre el acuerdo de medidas relativas al euskera.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 3 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre el acuerdo de medidas relativas al euskera.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar) (Pág. 2).

A continuación toma la palabra el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra el señor Telletxea Ezkurra, las señoras Alba Cuadrado (G.P. Unión del Pueblo Navarro) e Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna), a quienes responde, conjuntamente, el Consejero (Pág. 4).

En el segundo turno toman la palabra los señores Ramirez Erro y Telletxea Ezkurra, a quienes responde, tras cada intervención, el Consejero (Pág. 11).

Se levanta la sesión a las 10 horas y 58 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 3 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre el acuerdo de medidas relativas al euskera.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Buenos días. Se abre la sesión de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, y en primer lugar daremos la bienvenida al señor Consejero, don Javier Caballero, en la que hay un único punto en el orden del día, que dice: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre el acuerdo de medidas relativas al euskera. La comparecencia ha sido presentada por el grupo Aralar, por tanto, tiene la palabra el señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (1): *Esker mila aunitz, batzordeburu jauna. Egun on, parlamentari kide guztiak. Lehenik eta behin, eskerrak eman nahi dizkiot kontseilariari, Caballero jaunari, batzorde honen aitzinean agertu delakoz.*

Agerraldiaren funtsa Nafarroako Gobernuak hartutako erabaki baten ondorioa da, hain zuzen ere, erabaki hau 2006ko irailaren 18an hartu zuen. Eta bertan, erabaki horretan, Nafarroako Gobernuak euskarari buruzko zenbait neurri hartu zituen.

Erabaki horretan, besteak beste, eta hitzez hitz, honela esaten du Nafarroako Gobernuak: "Hamarkada honetan Nafarroako Gobernuak jorratu duen hizkuntza politikak eraginkortasunez bete ditu Euskararen Legearen aginduak" Horrela esaten du. Gaztelaniaz "eficazmente" esaten du; euskaraz, "eraginkortasunez".

Baita ere, erabaki honetan aukera ematen zaio Caballero jaunak zuzentzen duen departamentuari, Lehendakaritza, Justizia eta Barne Departamentuari, foru dekretu hori, hain zuzen ere 29/2003 dekretua, garatzeko eta betearazteko beharrezkoak diren xedapenak emateko.

Eta horixe da, hain zuzen ere, agerraldi honetan eskatzen duguna. Eskatu nahi genuke akordioaren nondik norakoak zehaztea, eta hor bertan hobe daitezkeen alderdiak aipatzea, espresuki azaltzea nahi genuke.

Eta kontuan hartu behar dugu zer dioen lege nagusiak. Euskararen Legeak esaten du bere helburua dela herritarrek euskara jakin eta erabiltzeko duten eskubidea babestu eta eginkor bihurtzeko tresnak zehaztea; euskararen berreskurapena eta garapena begiratzea eta bere erabilpena sustatzeko neurriak adieraztea. Hori da, hain zuzen ere, Euskararen Legeak esaten duena. Eta hainbeste katramila sortu duen foru dekretuak ere, 29/2003 Foru Dekretuak, esaten du funtsezko helburu hauek dituela –ari naiz lehenbiziko artikuluaren bigarren puntua irakurtzen–: eremu euskaldunean, berdin erabili ahal izatea hizkuntza ofizial bat

---

(1) Traducción en pág. 12.

nahiz bestea –euskara nahiz gaztelania–; eremu mistoan, eremu horretan herritarrek beren hizkuntza eskubideak erabiltzea ahalbidetzeko beharrezkoak diren langileak antolatu eta gaitzea. Hori esaten du dekretuak: laneko nahiz herritarrari zerbitzua emateko hizkuntza eta langileak antolatu eta gaitzea. Eta baita ere zera esaten du: "Nafarroako Foru Komunitateko administrazioaren zerbitzu nagusietan, erabiltzaileari, eskatzen duenean, zerbitzua euskaraz eman ahal izateko behar diren langileak antolatu eta gaitzea".

Hauek guztiak dira, beraz, bai Euskararen Legeak eta bai 29/2003 Foru Dekretuak ezartzen dituzten helburuak. Eta horrekin –pentsatzen dut– bat eginik, nahi genuke akordioaren nondik norakoak jakin, esan bezala, eta hobe daitezkeen alderdiak zehaztea. Besterik gabe, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias, señor Telletxea. Tiene la palabra el Consejero don Javier Caballero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Efectivamente, comparezco una vez más ante esta Comisión en esta ocasión, como bien se ha puesto de manifiesto, a instancia del grupo Aralar, en relación con el acuerdo de Gobierno de 18 de septiembre de 2006 sobre el que se ha referido el señor Telletxea y, efectivamente, en toda la introducción que ha hecho, como no podía ser de otra manera, ha reconducido la cuestión a las cuestiones que planteaba en la solicitud de comparecencia, en la que se dice textualmente que me solicita que informe acerca de los pormenores del acuerdo del Gobierno y del plan de actuación que se está preparando y solicita expresamente que informe acerca de los aspectos que caben mejorar. Voy a tratar de referirme a las dos cuestiones. Respecto a la primera de estas cuestiones, los pormenores del acuerdo, debo comenzar confesando que, sin duda no de forma voluntaria, no me ha puesto fácil el poder satisfacer esta demanda, ya que por más vueltas que le he dado no he conseguido entender, y ahora en la introducción tampoco, qué es lo que quiere saber realmente cuando se refiere a los pormenores del acuerdo del Gobierno de Navarra de 18 de septiembre de 2006, ya que efectivamente este acuerdo fue publicado, como se señala, en el Boletín Oficial del día 6 de octubre, tal y como se recoge en la propia formulación de la pregunta, y es evidente que en ese sentido el contenido del acuerdo es de sobra conocido por el grupo solicitante. Incluso, tratando de agotar las posibilidades de respuesta, he tratado de acudir al Diccionario de la Real Academia para comprobar si se me escapaba algo cuando se me preguntaba por los pormenores del acuerdo, y he comprobado que la palabra pormenor se define como un conjunto de circunstancias menudas y particulares de algo, y en ese sentido, aun a riesgo de defraudar a sus señorías, debo limitarme a informarle de que los pormenores oficiales de este acuerdo del Gobierno, en cuanto actuación colectiva del Gobierno de Navarra, son los que figuran en el mismo, por lo que no puedo sino remitirme al contenido del acuerdo, y si en alguno de estos extremos requiere cualquier aclaración no tendré ninguna objeción en tratar de respondérsela en el turno de respuesta.*

Respecto a los planes de actuación que se están preparando, también he de ser necesariamente breve, habida cuenta, si lo podemos expresar así, del momento procesal en el que nos encontramos, ya que no existe todavía un borrador inicial de un nuevo plan de actuación ni se ha iniciado consecuentemente el proceso de consultas sobre ese primer borrador, ni mucho menos se ha iniciado el correspondiente trámite de información pública que habrá que activar en su momento.

En cualquier caso, sí creo que el propio acuerdo del Gobierno de Navarra es suficientemente expresivo en cuanto indica que es oportuno, a juicio del Gobierno, proceder a la elaboración de unos nuevos planes de actuación que incorporen, lo dice así, algunos aspectos susceptibles de mejora, y en ese sentido, como bien sabe, el propio acuerdo incorpora unas instrucciones que deben seguirse en la elaboración del plan de actuación, indicando, además, a los distintos departamentos, organismos y otros entes dependientes que deben ejercer sus competencias en las actuaciones que guardan relación con el acuerdo ajustándose a los principios y criterios contemplados en el propio acuerdo.

Como bien ha podido constatar su señoría, el acuerdo establece como instrucciones, en primer lugar, que los rótulos indicativos de oficinas, despachos y dependencias de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos públicos, así como de otros entes dependientes de la misma con sede en la zona mixta, se redactarán en castellano, pudiendo redactarse de forma bilingüe, en castellano y en vascuence, según los casos en función de las circunstancias concurrentes. En segundo lugar, que la señalización viaria en la zona mixta que sea competencia de la Administración de la Comunidad Foral se llevará a cabo en castellano pudiendo rotularse de forma bilingüe castellano-vascuence según los casos, valorando criterios de oportunidad y cualesquiera otras circunstancias concurrentes, específicamente las derivadas de la seguridad vial. En este sentido, sabe su señoría que se dictó también otro acuerdo por el Gobierno en materia de señalización y seguridad vial dando instrucciones también. Y, por último, se contempla en el acuerdo que en todos los baremos de méritos

que se aprueben en la Administración de la Comunidad y los organismos autónomos para la provisión de puestos de trabajo sitos en la zona mixta, cuando no esté considerado como requisito, se incluirá la valoración del vascuence como mérito, con una valoración superior en un 5 por ciento a la puntuación correspondiente al francés, inglés o alemán.

Por tanto, tratando de contestar a la pregunta, le diré que no me cabe ninguna duda de que cuando el Gobierno de Navarra ordena en su acuerdo, y en este caso ordena a este Consejero, al que le encomienda, como ha dicho, la redacción del correspondiente plan de actuación, no me da potestades para dictar lo que quiera, sino que me encomienda que elabore el proyecto correspondiente, que deberé someter necesariamente al propio Gobierno, y, como digo, cuando encomienda la redacción del plan de actuación para la aplicación de la normativa en la zona vascófona y en la zona mixta y ordena que en la elaboración tenga en cuenta esas instrucciones es porque está entendiendo el propio Gobierno que eso supone una mejora respecto a la situación establecida hasta ese momento, sin perjuicio de que puedan definirse otras cuestiones indeterminadas en este momento y que puedan definirse en el proceso de elaboración como susceptibles de ser mejoradas en función de lo que, evidentemente, resulte del proceso de elaboración de este plan de actuación.

Me interesa resaltar, en cualquier caso, que, como les he señalado, las modificaciones a las que se refieren estas instrucciones dadas por el Gobierno para la elaboración del nuevo plan de actuación son unas instrucciones ya operativas, de tal forma que los distintos departamentos y organismos dependientes del Gobierno deben ajustar a las mismas el ejercicio de sus competencias. Esto es lo que puedo informar a sus señorías en lo que he podido entender que quería preguntarme e, insisto, sin perjuicio de poder ampliarle las cuestiones concretas que puedan interesarle posteriormente.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Consejero. Señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Le agradezco al Consejero la presencia en la Comisión, aunque las explicaciones dadas realmente son breves, como él reconocía, y realmente no nos ha contado nada especial. Nosotros esperábamos que el Consejero nos dijera que se había puesto a la labor, que se había puesto ya a redactar ese proyecto, a tener por lo menos un borrador, a tener unos estudios iniciales, algo para poder contar a este Parlamento, teniendo en cuenta que este acuerdo es del 18 de septiembre y que estamos hoy a 19 de diciembre, pasados dos meses.*

Considerábamos que una Administración eficaz, una Administración que cumple, una Administración activa y que hace los acuerdos y toma en cuenta las directrices del Gobierno tendría algo más y, realmente, no nos ha contado gran cosa. Nos ha contado las instrucciones que ya vienen en el acuerdo, tampoco nos ha comentado los pormenores, nosotros por pormenores entendíamos que si el Gobierno dice que ha cumplido eficazmente las expectativas y objetivos que se fijan en la Ley del Euskera, por qué tiene que modificar algunos aspectos, que a nosotros nos parece bien que los modifique, pero... Y dice "recogiendo el sentir mayoritario del Parlamento de Navarra así como la petición expresada por algunas entidades locales sitas en la zona mixta, considera oportuno proceder a la elaboración de unos nuevos planes que incorporen algunos aspectos susceptibles de mejora con la finalidad de prestar un mejor servicio a los ciudadanos navarros y conseguir una mayor garantía de seguridad jurídica". Claro, de alguna manera, una lectura un poco más reflexiva de esta frase nos está diciendo que hasta ahora no había mucha seguridad jurídica, porque los últimos decretos y también los planes de actuación han recibido varapalos jurídicos.

Y en cuanto a dar mayor servicio, pues claro que sí; estamos hablando del desarrollo de la Ley del Euskera para que la comunidad vascoparlante pueda recibir un servicio adecuado en euskera por parte de la Administración Foral, y yo le leía antes los objetivos de la Ley del Euskera y del Decreto 29/2003 en vigor, y decía que el objetivo en principio que nos dice la Ley marco, que es la Ley del Euskera, es el de amparar el derecho de los ciudadanos a conocer y usar el vascuence y definir los instrumentos para hacerlo efectivo. Y otro de los objetivos esenciales de la Ley del Euskera es proteger la recuperación y el desarrollo del euskera en Navarra señalando las medidas para el fomento de su uso. Esto en cuanto a la Ley del Vascuence.

En cuanto al Decreto 29/2003, dice que los objetivos esenciales de este decreto en la zona vascófona es posibilitar el empleo indistinto de cualquiera de las dos lenguas oficiales como lenguas de trabajo y servicio al ciudadano, y yo aquí tengo una pregunta que hacerle, señor Consejero, ya para dejarnos de legalidades. Usted, como Consejero de Interior, en las próximas comisarías que se abran en Elizondo y en Alsasua, ¿va a garantizar el empleo indistinto de cualquiera de las dos lenguas oficiales como lenguas de trabajo y servicio al ciudadano? Y le pregunto directamente: en la plantilla de la Policía Foral, ¿cuántos conocen el euskera?, ¿cuántos de los que van a estar destinados en Elizondo y en Alsasua van a poder dar en las patrullas que patrullen, en las comisarías presenciales, van a poder garantizar lo que dice la Ley del Euskera y lo que dice el Decreto 29/2003,

que es su decreto, el que señalaron ustedes para implementar la Ley del Vascuence? ¿Va a posibilitar el empleo indistinto de cualquiera de las dos lenguas oficiales como lenguas de trabajo y servicio al ciudadano?

En la zona mixta, usted, dentro de su departamento, ¿está organizando y capacitando –estoy leyendo literalmente– al personal necesario para posibilitar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los ciudadanos de la zona? Y sigo leyendo el decreto en vigor: "En los servicios centrales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, organizar y capacitar el personal necesario para que el usuario pueda ser atendido en vascuence si así lo requiere". En este momento, y ya por no generalizar, en su departamento, en la zona mixta, en la comisaría de la Plaza del Castillo, ¿hay personal capacitado para que a mí se me pueda atender en euskera si así lo requiero?

Y sigo leyendo el decreto: "por los servicios centrales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se entenderán aquellos que independientemente de su ubicación territorial concreta atienden al conjunto de la población de Navarra".

Bien, pues estamos hablando de esto, estamos hablando del desarrollo tanto de la Ley del Euskera como del Decreto 29/2003 en sus objetivos esenciales y lo que le pedíamos era justamente desarrollar los acuerdos o los planes de actuación que tienen que desarrollar tanto la ley como este decreto. Esto es lo que le pedíamos en esta comparecencia, y por eso las preguntas directas, para que no nos perdamos en disquisiciones teóricas o legales, son las siguientes: ¿Qué va a hacer el Gobierno de Navarra para que los servicios que solicitan en euskera los ciudadanos euskaldunes, vascoparlantes, como ciudadanos que pagan impuestos se les pueda dar en euskera? No queremos que todos los funcionarios de la Administración aprendan euskera, en absoluto. Queremos que aprendan aquellos pocos que tienen que atender al público, y, dentro de la lógica, que se pueda hacer también atendiendo a los criterios de distribución sociolingüística de la población. No queremos que en la comisaría de Tudela, por el momento, fíjese lo que le digo, señor Consejero, haya nadie que pueda atender en euskera en este momento, lo dejamos para dentro de dos, tres, cuatro, cinco o seis años, pero sí en la zona mixta, sí en la zona euskaldun y atendiendo y siguiendo su legalidad, no nuestro decreto, no nuestra Ley del Vascuence, pero, bueno, ya que está, cumplámosla.

Y eso es lo que le pedíamos en el día de hoy, ver qué planes se están haciendo para que los ciudadanos que pagamos impuestos y solicitamos servicios en euskera los podamos tener. Muchas gracias, he terminado.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Telletxea. ¿Portavoces que quieran intervenir? Señora Alba.*

SRA. ALBA CUADRADO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, y como no puede ser de otra forma, agradecemos la presencia del Consejero y las explicaciones que nos ha dado. El portavoz de Aralar, aunque no ha sido breve, tampoco nos ha dicho nada nuevo. Es casi un empecinamiento lo que tienen con este tema, a pesar de los acuerdos, a pesar de los avances, a pesar del cumplimiento de la ley, varapalos jurídicos, señor Telletxea, se han llevado muchas iniciativas de su grupo, de su entorno, y ahí están las resoluciones judiciales y también ahí está el trabajo de la Administración, que es mucho, que engloba muchos aspectos, no solo en este departamento, sino en el Gobierno en general, aunque ustedes la verdad es que muchas de las iniciativas que llevan a cabo en este Parlamento reinciden en este tema, parece que es su máxima ocupación.*

Y queremos poner de manifiesto, porque además es muy reciente, está encima de la mesa el debate de presupuestos, que no sé si ustedes quieren o no que todos los funcionarios públicos hablen o aprendan euskera, no lo sé, lo que sí sé es que desde luego existen fondos suficientes, que no hay ni un funcionario público que solicite ser formado en euskera y no lo haya sido por falta de presupuesto, aunque ustedes repiten esa enmienda una y otra vez, bueno, cuando puedan demostrarlo, por lo menos, eso solicito, y hasta la fecha no se nos ha presentado, y además es que me consta que es así.

Pero en cualquier caso quiero decir que lo que me llama muchísimo la atención es que ustedes no soliciten que ningún funcionario se capacite más en ningún aspecto, todo les parece suficiente, no les parece necesario que mejoren su conocimiento sobre los derechos de los ciudadanos, que mejoren su conocimiento sobre determinados... No, no, al final, ustedes que les atiendan de la manera que sea pero en euskera, cosa que me parece incomprensible.

En cualquier caso, simplemente quiero reiterar que el Consejero habrá sido breve, usted no, pero tampoco ha dicho ninguna novedad.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señora Alba. Señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Agradecemos la presencia del señor Consejero y, hombre, yo he de manifestar que la brevedad del señor Consejero no ha dejado de sor-*

prendernos puesto que si todos aquí podemos ser breves lo lógico es que si el Gobierno ha decidido plantear un plan de actuación, el Consejero, cuando menos, tenga una idea mínima de por dónde van a ir los tiros en ese plan de actuación, porque, claro, esto lo único que nos hace entender a nuestro grupo y nos reafirma es que este plan de actuación no existía y que, evidentemente, esto se planteó desde una perspectiva absolutamente de clave electoral, porque en estos momentos era necesario hacer un cambio, un pequeño giro en el timón en este aspecto. Y, desde luego, con esta comparecencia no ha hecho más que dejar claro lo que para nosotros ya lo estaba, pero, desde luego, no nos parece de recibo que desde el Gobierno se acuerde, se publicite, se firme, se establezca un plan de actuación y que a los dos meses y medio el Gobierno venga aquí al Parlamento y nos diga que existe un compromiso y que, efectivamente, se hará, pero que en estos momentos no se puede hablar de cómo va a ser. Evidentemente, no pedimos al señor Consejero que nos plantee aquí cómo va a ser el plan de actuación, pero entendemos que, si el Gobierno está asumiendo unos compromisos, estos tienen que estar sobre unas bases mínimas a las que él debe estar dispuesto, y, desde luego, con el podrá, podrá, podrá, efectivamente, el papel todo lo sostiene, y se manifiesta que podrá, pero lo que nosotros querríamos saber es si podrá, si lo hará o en que quedará materializado este decálogo o más de intenciones, porque con esta comparecencia no solo no lo ha aclarado sino que lo que ha hecho es generar más dudas de que se pueda llevar a cabo este plan de actuación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias, señora Iribarren. Señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Bienvenido también al Consejero, y la verdad es que tengo que decir que me alegra oír la información que nos da, sobre todo me alegra saber que después de tres meses desde ese acuerdo del Gobierno no hay ningún borrador para llevar adelante estos planes de actuación, porque esto me da la esperanza de que no se apruebe ningún plan dentro de esta legislatura, y sea ya para el próximo gobierno para el que quede esa labor, porque incluso aunque el próximo gobierno fuera formado por los mismos partidos que el actual, que, lógicamente, yo espero que no sea así, pero incluso en ese caso veo que habrá más posibilidades de rectificación de la política seguida hasta ahora que con el actual, y lo digo porque con este acuerdo de 18 de septiembre veo que el Gobierno parece que piensa mantener lo hecho con anterioridad en cuanto a estos planes de actuación. Y no me refiero solo a la política lingüística en general, en la que no voy a entrar porque ya la hemos debatido varias veces y nuestro grupo ya ha expresado su disconformidad con muchos de los aspectos de la política lingüística, sino que en particular me quiero referir a esta práctica de aprobar planes de actuación, y a los planes que se aprobaron en el año 2001 y que parece que ahora se quieren sustituir. Se aprobó un plan para la zona vascófona y otro plan para la zona mixta, parece que se mantiene ese planteamiento y yo siempre me pregunto por qué no hay un plan para la zona no vascófona, donde el euskera no es oficial, igual que en la zona mixta, pero zona en la que algunas disposiciones de la Ley Foral del vascuence y del decreto foral que lo desarrolla son aplicables. Con lo cual, alguna actuación habría que hacer también.*

Pero bien, fundamentalmente yo la idea que quiero expresar es que esos planes aprobados en el año 2001 no eran tales planes, se les llamó así, planes de actuación, se aprobaron por un acuerdo del Gobierno de Navarra, pero uno se lee el contenido de esos acuerdos y no ve un plan por ningún sitio. El decreto foral, el anterior y el vigente de uso del vascuence en las Administraciones Públicas, pues los planes los define, pues eso, planes de actuación dedicados a cumplir los objetivos que marca el propio decreto foral. Uno lee los planes del año 2001 y referencia a objetivos, ninguna. Un plan lo que tiene que hacer es establecer un diagnóstico de la situación, las medidas que se van a tomar y cómo se van a ir alcanzando los objetivos, y de eso absolutamente nada en esos supuestos planes del año 2001. Uno se lee esos planes y llega a la conclusión de que no son sino normas de desarrollo del decreto foral. Son normas imperativas, se hará esto, se hará lo otro, se hará de esta manera, etcétera. Pero, vamos, esto no es una conclusión personal mía, que se podría discutir, sino que esto es lo que ha dicho el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y lo ha dicho en varias sentencias, precisamente en las que se anuló uno de estos planes, y leo una de ellas, que es la sentencia de 25 de marzo de 2003, donde se decía que pese a que el Gobierno de Navarra se opuso a la demanda alegando que el plan de actuación recurrido no era una verdadera disposición de acatar de carácter general, dice el Tribunal Superior de Justicia: "El acto recurrido no es sino una norma reglamentaria de menor rango dictada para la ejecución y aplicación del Decreto Foral 372/2001". Y en función, primero, de que era una norma reglamentaria y, segundo, de que la norma superior también se había anulado, pues la declara nula. Bueno, yo creo que esta es una mala práctica que ha seguido el Gobierno de Navarra desde hace muchos años y es que, a veces, en vez de aprobar un decreto foral o una orden foral, que en virtud de la Ley Foral del Gobierno y de la Administración antes, y ahora de las dos leyes forales, son los

actos por los cuales se dictan normas reglamentarias. A veces se dictan acuerdos del Gobierno de Navarra que se publican en el Boletín Oficial de Navarra en el apartado de disposiciones generales y que contienen normas reglamentarias. Creo que es no solo una mala práctica sino que va directamente en contra de lo que dispone la ley, y, por desgracia, de la lectura del acuerdo de 18 de septiembre de este año, que es el motivo de la sesión que tenemos hoy, me da la impresión de que el Gobierno piensa hacer exactamente lo mismo, porque encarga al Consejero que elabore esos planes y como razón da que es el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior el órgano competente para dictar disposiciones para la ejecución y desarrollo del decreto foral, cosa que es evidentemente así, pero que no debería llevar a encargarle elaborar planes, sino que debería llevar a que sea el Consejero, mediante orden foral, quien dicte las normas de desarrollo. Pero cuando se invoca una cosa para hacer otra me da la impresión de que el Gobierno confunde las dos cosas y piensa mantener la misma práctica.

Y luego, en el propio acuerdo de septiembre, entiendo yo que el Gobierno vuelve a hacer lo mismo, porque cuando deja sin efecto el acuerdo de 5 de febrero de 2001, por el que se regula el tratamiento de conocimiento de idiomas en los baremos, entiendo que de nuevo está utilizando un acuerdo para aprobar normas reglamentarias como hizo en este propio acuerdo de 5 de febrero de 2001, que no era simplemente un acto administrativo del Gobierno, sino que establecía también normas reglamentarias de cómo se tenían que aprobar esos baremos, algo que entiendo yo que se debe hacer mediante orden foral, y, de hecho, eso es lo que dice el reglamento de ingreso en las Administraciones Públicas, que habrá que aprobar reglamentariamente los baremos. En este acuerdo se anula o se deja sin efecto el anterior y ya se dice cómo se tienen que hacer los baremos. Entiendo que de nuevo el Gobierno aprueba normas reglamentarias mediante un instrumento que no es el adecuado, mediante acuerdo, y parece ya anticipar su voluntad de que se siga con esta práctica, es decir, aprobar mediante acuerdo unos planes que van a consistir fundamentalmente en normas reglamentarias y no en lo que debería ser un plan, no a lo que alude el Decreto Foral de uso del vascuence en las Administraciones Públicas, que simplemente es hacer una anticipación de qué medidas se van a ir tomando para cumplir los objetivos tanto de la Ley Foral del Vascuence como del decreto foral. Por eso digo que, si esta es la intención del Gobierno, realmente yo me alegraré mucho de que no se lleve a cabo dentro de esta legislatura y a ver si el próximo Gobierno, sea del partido que sea, se replantea esta mala práctica. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Izu. Señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Agradezco la presencia del Consejero y quiero hacer una breve valoración sobre la cuestión que ha dado lugar a esta comparecencia. Yo creo que aquí lo que se ha criticado durante mucho tiempo en este Parlamento y en esta legislatura es el acuerdo de gobierno de 2001, que me parece que es lo más trascendente, y además se critican dos aspectos fundamentales: la señalización de la red viaria y la valoración que tenía el euskera en la zona mixta como mérito en las pruebas de acceso a la función pública. Pues las dos cosas se superan con este nuevo acuerdo de septiembre de 2006, que deja sin efecto el de 5 de febrero de 2001, por tanto, deroga el tan denostado acuerdo que nosotros tampoco compartíamos. Deja abierta, porque así lo ha querido el Parlamento, así lo han querido los partidos que conforman el Gobierno y así lo ha trasladado el Gobierno, la posibilidad, que es lo que se trata en este acuerdo, de rotular en bilingüe en la zona viaria y, desde luego, valorar, como dice el propio acuerdo, un 5 por ciento más que el resto de idiomas al euskera cuando se hagan pruebas de acceso y se considere al vascuence como mérito en la función pública, y esos dos objetos han sido superados y acordados por este Gobierno de UPN y CDN en esta legislatura, superando un acuerdo previo de UPN en exclusiva del año 2001, que yo creo que es de lo que se trataba por todos los grupos. Una vez que se ha conseguido y se ha acordado parece que no es suficiente y siempre hay motivo de crítica, hasta el punto de que ahora se están poniendo sobre la mesa las bondades del Decreto de 2003, que después del de 5 de febrero de 2001 ha sido el decreto más denostado por todos los grupos de la oposición, y ahora parece que el de 2003 contiene elementos suficientemente buenos para hacer funcionar la Ley del Vascuence en esta Comunidad y, entonces, yo ahí sí que estoy completamente despistado, porque desde luego yo les había oído a ustedes que el Decreto de 2003 era poco más o menos que lo peor de lo peor, y ahora lo resaltan ustedes como ejemplo a seguir y que se cumpla. Por tanto, a mí me resulta sorprendente.*

Yo creo que aquí este Gobierno y los partidos que lo sustentan, sin hacer ningún uso demagógico de la materia del euskera, cosa que no se puede decir de los grupos de la oposición, ha hecho mejoras susceptibles y ha demostrado voluntad clara de llevarlas a cabo, desde luego al ritmo que se marca este Gobierno y sin hacer de ello, como ustedes hacen, un uso permanentemente de confrontación en la sociedad navarra. A mí me parece que en esta legislatura quedó claro, y este grupo

político, Convergencia, tenía claro que el acuerdo de 2001 no era bueno para desarrollar normalmente la Ley del Vascuence en relación con el euskera. Este Gobierno lo ha entendido así, fruto de la colaboración de los dos partidos, lo ha superado y eso es lo único que me parece razonable y que la sociedad navarra tiene que ver, que el propio Gobierno ha superado aquel acuerdo y que en este momento la voluntad en las zonas mixtas, sin que sea obligatoriedad en todos y en cada uno de los casos, pero desde luego sí como norma que el Parlamento ha aprobado y el Gobierno ha aceptado, es que sea la fórmula de la rotulación y se ha superado la comparación o la equivalencia que había entre el euskera y otros idiomas de la Unión Europea en las pruebas de acceso en algunas oposiciones en la zona mixta. Por lo tanto, yo les he oído a ustedes que eso es lo que querían desde el principio de legislatura. Una vez conseguido, a nosotros nos parece satisfactorio, nos parece que en ese caso supone una mejora y estamos absolutamente de acuerdo con el acuerdo, valga la redundancia. Por lo tanto, empezar ahora a buscarle tres pies al gato y acabar, incluso, resaltando las bondades del Decreto de 2003 resulta nuevamente desconcertante y son políticas en esta materia que más vale que en lo que queda de legislatura el Gobierno siga en la línea que hemos mantenido. En la próxima habrá que seguir trabajando en esta materia, y yo también creo que seremos nosotros los que tengamos que seguir trabajando en la materia, y trataremos de ir a nuestro ritmo porque, desde luego, el suyo es un diente de sierra en el que ustedes suben y bajan, valoran bien, valoran mal decretos y acuerdos, según les convenga políticamente en cada momento, y a nosotros nos parece que en ningún caso es la fórmula y que el euskera en sus manos, por así decirlo, ahora estaría francamente peor tratado y tendría peores resultados que los que está teniendo con este Gobierno.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Egun on guztioi. Agradecemos la presencia del señor Consejero y quiero mostrar el posicionamiento tradicional, de siempre, de Eusko Alkartasuna en la medida en que, al parecer, hay quien quiere confundir este plan de actuación como si fuese algo que pudiera colmar las aspiraciones de que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan ejercer sus derechos lingüísticos. Nada más lejos del pensamiento de Eusko Alkartasuna porque, como sus señorías saben, nosotros no creemos que este plan de actuación, en el caso de que se lleve a cabo, que tenemos nuestras dudas por la actitud apática y de brevedad del propio señor Consejero, pueda suponer ningún avance sustancial de lo que es la política lingüística de nuestra Comunidad, y digo ningún avance sustancial porque realmente lo que se propone no es que cualquier ciudadano o ciudadana de nuestra Comunidad pueda elegir el idioma en el que puede matricular a sus hijos o a sus hijas, es decir, en euskera, yo soy de Tafalla y no puedo elegir en un centro público porque una ley no me lo permite, como no se puede en gran parte de Navarra por mor de estar situada en una denominada zona no vascófona. El plan de actuación que se propone, al parecer, es que se podrá rotular en virtud de las circunstancias cuando se considere..., vamos, es que se podrá, faltaría más.*

Nosotros estamos en una línea coincidente con el informe del Consejo de Europa en materia de política lingüística y, por lo tanto, rechazamos y denunciamos pública y políticamente todas las actitudes que pretendan confundir arteramente y hacer como incompatible la formación continua de los profesionales y de los funcionarios en su materia específica con el aprendizaje de idiomas, que es lo que ha hecho la portavoz de UPN en estos momentos, y nosotros estamos en contra, como dice el Consejo de Europa, de la vinculación de todo avance en materia de política lingüística con el terrorismo, con la violencia, que es lo que hizo uno de sus polémicos Diputados en el Congreso al decir que la medida que iba a tomar el Estado de ir euskaldunizando a ciertos funcionarios era, de alguna forma, ceder a las pretensiones de ETA. Es decir, estamos en contra de todo eso. Por lo tanto, un plan de actuación tan nimio que lo que pretende es un pequeño parchecito en una cuestión que les generaba a ustedes muchísimos problemas no se puede considerar en ningún caso, y que quede bien claro desde esta butaca, desde este micrófono y desde esta voz parlamentaria, lo que este grupo parlamentario ni los eukaltzales en general en Navarra reivindicamos ni queremos para todos los ciudadanos y las ciudadanas, porque, insisto, esto lo han hecho ustedes porque les creaba serios problemas, problemas como que, por ejemplo, el Ayuntamiento de Zizur, gobernado por Unión del Pueblo Navarro, en su sesión plenaria decidiese y pidiese al Gobierno de Navarra que en todas las rotulaciones que de él dependieran se utilizase el nombre Zizur Mayor, Zizur Nagusia, y, sin embargo, el que entonces era Consejero de Obras Públicas, que luego fue de Bienestar Social y que ahora exactamente no sabemos dónde está, señor Palacios, respondía que no tenía ninguna obligación porque el plan de actuación le decía que tenía que ser exclusivamente en castellano, es decir, se superponía la voluntad del Consejero a la voluntad de un ayuntamiento y, simplemente, estamos hablando de su nombre, es decir, de que querían que se pusiese Zizur Nagusia, Zizur Mayor, algo que se negaba, como se ha negado, señorías, y todos ustedes recordarán el debate sobre la rotula-

ción del Palacio de Congresos, Baluarte, una moción presentada por este grupo parlamentario que aprobó la mayoría del Parlamento de Navarra y, si no se llevó a cabo, y me remito a las palabras del propio Sanz, es porque el plan de actuación no lo permite. ¿Ustedes se creen que es seria una política lingüística basada en un plan de actuación en el que no se permite que la mayor infraestructura cultural de Navarra pueda estar en castellano y en euskera? ¿Y qué contradicciones hay también, señorías, con esas rotulaciones que sí están, lógicamente, en castellano y en euskera en la denominada zona mixta? Es decir, porque las hay, hay algunas. Entonces, ¿qué?, un plan de actuación que lo prohíbe, pero, por otro lado, están..., es que eso es una confusión, eso es actuar en materia lingüística, permítanme la palabra porque la digo desde el convencimiento, con la obsesión y la voluntad de no normalizar una lengua tal y como se debe normalizar, a nuestro juicio. Por lo tanto, esto les creaba a ustedes auténticos problemas y han intentado hacer un parche que nada tiene que ver con dar pasos firmes en favor de la normalización lingüística de nuestra Comunidad y de posibilitar que los ciudadanos y ciudadanas puedan ejercer el derecho lingüístico que les corresponde, porque estamos hablando de una lengua propia de Navarra, que no es que podrá o por mor de lo que se le ocurra en cada momento al Consejero de turno, no, tendrá que estar en castellano y en euskera, por qué no, como hacen en tantas comunidades que consideran su lengua propia como un tesoro, como algo a mostrar, porque también le voy a hacer una pregunta, señor Consejero, usted en su corta y apática, si me permite, intervención ha hablado de que el plan está en proceso de consulta. ¿Quién ha consultado? Nosotros nos brindamos desde Eusko Alkartasuna, consúltenos a nosotros para elaborar el plan de actuación, sí, sí, nos ofrecemos, consúltenos a nosotros, señor Consejero, que ya le daremos unas pautas, porque nosotros, que sí creemos en el euskera y valoramos su potencial cultural y creemos que es un elemento que nos distingue positivamente de otras comunidades, le podríamos orientar quizá mejor de lo que le puedan orientar otras personas, o quizá peor, pero sería una opinión a tener en cuenta, señor Consejero, nos brindamos, pero, sin embargo, insisto, ¿a quién está usted consultando para elaborar dicho plan? Espero la contestación.

En definitiva, señorías, no nos ha defraudado el señor Consejero porque del Gobierno de Navarra sería quizá propio de una actitud inocente el sentirse defraudado por su actitud y su actuación en materia de política-lingüística, porque, bueno, ya la conocemos, ya sabemos cuál es su actitud, y no solo lo decimos nosotros, lo dicen otras instancias, como lo dijo el informe del Consejo de Europa y lo dicen cada vez más personas de nuestra sociedad navarra, que ven con total normalidad y desean esa normalidad en las calles y en la legislación.

También esos municipios que ustedes se han negado a incluir dentro de la denominada zona mixta, es decir, municipios como Noáin, que les separa escasamente unos metros, o no les separa nada porque una línea no marca distancias con otras y, sin embargo, ustedes se niegan a que pueda pertenecer a la denominada zona mixta.

Por lo tanto, en cuanto a su actitud, su vocación de normalización, no tenemos ninguna duda, señor Consejero, no nos sentimos defraudados, ya les conocemos, pero sabemos qué es lo necesario y es que si realmente queremos que lo que se ha aprobado en este Parlamento se lleve a cabo, que realmente haya un plan de actuación consultado con las personas que tienen vocación y aprecio hacia el euskera, si queremos que la rotulación del Baluarte esté en euskera, si queremos que Zizur Mayor sea Zizur Nagusia, tal y como quieren los ciudadanos de dicho municipio, es necesario que la política lingüística, lógicamente, sea responsabilidad de otros, no de ustedes que ya sabemos adónde nos abocan. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias, señor Ramirez. Señor Consejero, para contestar a las cuestiones planteadas.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Contestaré, quizás empezando por el final, señor Ramirez, me dice que, efectivamente, –he tomado nota– no es lo que queremos ni reivindicamos. Hombre, ya lo sé, evidentemente. Ganen las elecciones y entonces será lo que ustedes quieran y lo que ustedes reivindican, pero tengan muy claro que su política lingüística no es la nuestra, ténganlo muy claro, y, evidentemente, yo creo que desde esa perspectiva no hay que engañarse. Yo lo dije en una de mis primeras comparecencias en esta Cámara, y además lo dije en euskera para que me lo entendiesen bien, que yo no iba a entrar en el juego de la utilización política del euskera, que yo no iba a aceptar que se patrimonializase el euskera dentro del concepto que ustedes tienen de identificar nación e idioma, y no lo comparto, y no lo comparto porque ese concepto de identificar nación e idioma –y yo creo que en el fondo, si ustedes hubiesen nacido en algún otro sitio, serían imperialistas– nos llevaría a que la nación del español sería el gran imperio con Hispanoamérica, y nosotros vamos por otra línea, entonces yo ya les conozco y desde esa perspectiva se lo digo bien claro, y no hay que engañarse.*

Y no me diga que tengo una actitud apática, simplemente no estoy dispuesto a entrar en su juego, nada más, pero, desde esa perspectiva, con absoluta normalidad. Yo en mi despacho del Colegio de Abogados ponía Decano-Dekanoa, con absoluta normalidad, y, cuando tomaba el juramento a los abogados, a los que juraban en euskera les contestaba en euskera, con absoluta normalidad. Pero se lo dije bien claro en la primera de las comparecencias, no estoy dispuesto a entrar en su juego, y usted siempre nos cuenta lo de la educación en Tafalla, que es una cosa que a mí me llega al alma, pero usted no explica que los que quieran educarse en euskera en Tafalla nos están costando tres veces más que si fuesen a un centro concertado, así de sencillo, sí, señor, y no explica...

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Señor Ramirez.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): ... *pero, por favor, yo le he escuchado con absoluta atención, quizás de forma un tanto apática le he podido escuchar, lo siento, pues usted póngase un tanto apático, que estará más tranquilo. Entonces, vamos a ver, por favor, señor Ramirez...*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Señorías, esto no es un patio de colegio, esto es el Parlamento y, por lo tanto, hay que respetar a las personas que están en el uso de la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): ... *entonces la única cuestión que hemos planteado es que nosotros el tema del euskera lo vamos a llevar con absoluta normalidad, creo que lo han puesto de manifiesto muy claramente los portavoces de la mayoría de este Parlamento, porque ustedes hablan permanentemente de la mayoría de este Parlamento y yo creo que la mayoría de este Parlamento ha hablado de forma muy clara. Nosotros vamos a actuar, como estamos actuando, marcando los ritmos, marcando los tiempos y no entrando en el juego político que ustedes quieren hacer y, en ese sentido, existe este acuerdo del Gobierno de Navarra, algún significado tendrá; se ha resuelto en esta legislatura la situación de las ikastolas de las zonas no vascófonas que llevaba enquistada durante no sé cuántos años, algún sentido tendrá; podemos ver la financiación que se dedica al euskera, algún sentido tendrá; y podemos hablar, si quieren, cuando quieran y con los papeles encima de la mesa de la formación de los funcionarios, porque estos temas están muy dados a que todo el mundo, cuando otro habla, desde su sitio haga no, no, no, no, pero se trata de ver los datos, y la formación depende de mi departamento, el Instituto Navarro de Administración Pública, y no existe un solo funcionario que se haya quedado sin curso de euskera, sin formación en euskera por falta de oferta por el Instituto Navarro de Administración Pública, ni uno, y les emplazo a que me demuestren lo contrario cuando quieran. La oferta cubre toda la demanda. Entonces, podremos luego decir que nosotros somos...*

Mire, yo insisto, simplemente no estoy dispuesto a entrar en ese juego y por eso le iba a decir, señor Telletxea, que yo creo que hay que felicitarle, su persistencia es digna de admiración, ha conseguido nuevamente que volvamos a hablar de este tema que tanto le preocupa. He tenido la curiosidad, me lo perdonará, de mirar el número de iniciativas que lleva usted este año, y lleva ciento catorce iniciativas, de ellas más de sesenta relacionadas con el euskera. Hombre, el índice de importancia que yo le doy a la materia no es ese, lo siento, pero ha vuelto usted a centrar el tema y volvemos a hablar otra vez del euskera. ¿Qué pasa?, que, claro, tiene tantas iniciativas que, al final, acaba mezclando todo y entonces me pregunta por los pormenores y por las causas, pero luego me las cuenta usted y usted mismo me da los objetivos que marcan las normas y me dice que son los que tengo que seguir yo. Entonces, yo simplemente creo que las posturas que tenemos están suficientemente claras. Hay alguna cuestión de fondo en la que discrepamos, que usted me dice, su legalidad, y yo le digo, no, no es mi legalidad, es la legalidad. La legalidad la forman las instituciones, la forman la mayoría en un sistema democrático, la representación del pueblo. Entonces, no es mi legalidad, es la legalidad, y la mayoría de las normas de las que se habla no son normas precisamente que se hayan dictado estando yo en el Gobierno, la mayoría, las asumo y, si no, habría promovido su cambio, o sea, no estoy echando en ese sentido balones fuera, pero lo que le estoy diciendo es que es la legalidad que se ha dado el pueblo de Navarra democráticamente y, en ese sentido, lo que está haciendo el Gobierno es cumplir esa legalidad, como no puede ser de otra manera, respetar esa legalidad y, claro, se habla con una gran alegría de varapalos jurídicos. Yo emplazaría a un análisis riguroso, y lo podemos hacer cuando quieran, de cuáles han sido las consecuencias jurídicas de la normativa y de los distintos recursos que se han planteado, en esto como en todo. Yo me he dedicado profesionalmente durante muchos años, como bien sabe, a poner recursos contra la Administración, unas veces se ganan y otras se pierden, pero yo le puedo decir, con absoluta rotundidad, que el tronco de la normativa que Navarra se ha dado en materia de euskera ha sido ratificado por los tribunales de justicia, incluso con sentencias contradictorias, fíjese lo que le digo, pero el tronco ha sido absolutamente ratificado. Por tanto, desde esa perspectiva yo lo que le decía es que, bueno, creo que hay que felici-

tarle porque usted me cita para hablar de un acuerdo, al final acabamos como siempre en estos temas mezclando todo, hablando de todo y entonces me dice: bueno, pero ustedes, ¿cómo van a atender al público?, ¿van a dejar de atender al público? ... No, no, si lo tengo apuntado, y perfectamente le contesto: cumpliendo con la normativa vigente y cubriendo las plazas como dice la normativa vigente que hay que cubrirlas, así de sencillo. Y le digo, ¿me parece bueno? Mire, usted me ha dicho que no me demanda que se pueda atender en euskera en Tudela y yo digo: pues, mire, si se pudiese, mejor, o sea, yo no tendría ningún problema, al contrario. ¿Quién tiene que ir?, el que tenga mayor mérito y capacidad, en todas partes, y eso es lo que dice la normativa, y luego la normativa habla de unos cumplimientos y de unos baremos y son a los que hay que estar, sencillamente, y yo no tengo en ese sentido ningún problema.

Mire, señora Iribarren, la verdad es que, como en tantas otras cosas, al final no les entiendo y me resulta terriblemente difícil contestarles cuando no entiendo cuál es su postura, porque es que incluso me llega a decir que este plan de actuación no existía, y yo le digo que el plan de actuación, precisamente, lo que hacía era existir, y me dice que no ve claras cuáles son las bases de los compromisos, y digo, pues yo creo que en el propio acuerdo, y además lo he puesto de manifiesto, se habla de los aspectos puntuales que incluso han sido objeto de actuación directa por el Gobierno antes de la propia aprobación de los planes. Entonces, bueno, yo entiendo que ustedes vayan a estar en este discurso de la indefinición, en el que al final no sabemos si van para adelante o van para atrás o hacia qué lado van, pero, bueno, yo entiendo perfectamente que ese es el momento político en el que se encuentran y, desde esa perspectiva, pues adelante y santo y bueno.

Y mire, señor Izu, yo le agradezco sinceramente la clase de Derecho que nos ha dado una vez más. Realmente son discusiones que me resulta muy difícil mantener con usted, porque he dicho muchas veces que yo aquí no voy a jugar al papel de técnico para saber si lo que hay que hacer es dictar una orden foral, un decreto o un reglamento, no es mi papel, yo no ejerzo en este sentido de letrado de la Administración sino que ejerzo de Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, y sobre los instrumentos jurídicos me dejo aconsejar. Y, desde esa perspectiva, le agradezco perfectamente la clase, cogeré la literalidad de lo que ha dicho y lo pasaré a los servicios jurídicos para que lo valoren como la gran aportación política a esta sesión y, además, entiendo perfectamente que lo que me ha planteado sea la crítica de lo que va a pasar. Bueno, es una cosa muy buena que cuando no se puede criticar lo que está pasando se diga que va a pasar no sé qué. Pues mire, yo le agradezco que realmente el acuerdo que el Gobierno ha dictado le haya parecido tan positivo como para no haber podido criticarlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias, señor Consejero.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Le voy a dar a usted dos minutos, ni un segundo más.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Serán veinte segundos, señor Presidente. Señor Consejero, una aclaración, en Tafalla la ikastola le cuesta a los ciudadanos y ciudadanas de Navarra el mismo dinero que el colegio de las Monjas de la Cruz y que el colegio Escolapios, Escuelas Pías, porque está concertado y usted debería saberlo. Y una segunda cuestión, como no me ha respondido, quizá he de hacer esa pregunta por escrito para ver si así me responde, ¿a quién está consultando en ese proceso de consulta? Gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Ramirez. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Yo creo que no hay más que atender el proyecto de ley que ha presentado el Gobierno para la regularización de las ikastolas, y ahí vienen los datos económicos, y creo que son suficientemente elocuentes. Si existe un error concreto respecto al concreto centro, no tengo ningún problema en rectificar, pero yo creo que si esto que dice usted fuese así, le emplazo a que retiremos el proyecto de ley que hemos presentado, si le parece, así de sencillo.*

Y respecto a las consultas que se están haciendo, evidentemente yo no he dicho en ningún momento que no se esté trabajando, se está trabajando en el ámbito interno, se está trabajando con la Dirección de Política Lingüística y se está trabajando en el ámbito interno del departamento y de la Administración. Después del correspondiente proceso de consultas y de incorporación de sugerencias es cuando me parece procedente elaborar un borrador.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Señor Presidente, si me permite treinta segundos.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Por supuesto.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Bien, yo solamente le quería preguntar al Consejero y voy a ser breve, lo he dicho, treinta segundos, ¿quiere decirse y colegirse de su intervención que va a haber en las comisarías de la Policía Foral de Alsasua y de Elizon-*

do agentes que atiendan en euskera a los ciudadanos? Usted ha dicho que ha puesto toda la normativa..., esa es la pregunta concreta.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *¿Va a haber más intervenciones o vamos a estar...? ¿Entramos en un...?*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *No, no, esto se acaba ya. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *No, era por saber, vamos, a qué atenernos. Yo creo que le he contestado con suficiente claridad: si hay funcionarios que saben euskera atenderán en euskera y, si no hay funcionarios que sepan euskera, no atenderán en euskera, sencillamente.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias, señor Consejero. Señorías, habiendo debatido ya más que suficiente el tema, levantamos la sesión. Buenos días.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 58 MINUTOS

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 2.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, compañeros Parlamentarios. En primer lugar, quiero darle las gracias al Consejero, señor Caballero, por comparecer ante esta Comisión.*

El motivo de la comparecencia es un acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra el 18 de septiembre de 2006, por el que se toman determinadas medidas en relación con el euskara.

En dicho acuerdo, el Gobierno de Navarra afirma literalmente que la política lingüística del Gobierno de Navarra de la presente década ha cumplido eficazmente las expectativas y los objetivos fijados en la Ley del Vascuence. "Eficazmente", lo dice así.

También, este acuerdo faculta al departamento dirigido por el señor Caballero, al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, para dictar las disposiciones necesarias para desarrollar y ejecutar el Decreto foral 29/2003.

Es precisamente eso lo que pedimos en esta comparecencia. Quisiéramos que se nos concretasen los detalles del mencionado acuerdo y que se haga mención expresa de aquellos aspectos que pueden mejorarse.

Debemos tener en cuenta lo que dice la principal ley: la Ley del Vascuence señala que tiene como objetivo amparar el derecho de los ciudadanos a conocer y usar el vascuence y definir los instrumentos para hacerlo efectivo; proteger la recuperación y el desarrollo del vascuence, y señalar las medidas para el fomento de su uso. Eso es lo que dice la Ley del Vascuence. E incluso el tan problemático Decreto Foral, el Decreto Foral 29/2003, establece que tiene los siguientes objetivos esenciales –estoy citando el segundo punto del artículo primero–: en la zona vascófona, posibilitar el empleo indistinto de cualquiera de las dos lenguas oficiales, el euskara y el castellano; en la zona mixta, organizar y capacitar al personal necesario para posibilitar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los ciudadanos en la zona. Eso es lo que dice el decreto, que habla de lenguas de trabajo y servicio al ciudadano, y de organizar y capacitar al personal. Y dice también así: "En los servicios centrales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, organizar y capacitar el personal necesario para que el usuario pueda ser atendido en vascuence si así lo requiere".

Por tanto, todos estos son objetivos que tanto la Ley del Vascuence como el Decreto Foral 29/2003 establecen. Desde esa perspectiva, quisiéramos conocer los extremos del mencionado acuerdo y que se concreten aquellos aspectos que pueden mejorarse. Nada más; muchas gracias.